



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION AL  
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A  
PROYECTO "ALTOS DEL DRAGÓN" REGIÓN DE  
TARAPACÁ.**

**000888**

**RESOLUCION EX. N° \_\_\_\_\_/**

**IQUIQUE, 20 DIC 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 072/2015 y su modificación, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, que dispone llamado en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a la atención de damnificados por sismo del año 2014, en la región de Tarapacá.
- c) Resolución Exenta N° 121/2015 de esta SEREMI, que aprueba nómina de Condominios Sociales, correspondiente al mes de febrero de 2015, del llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resolución Exenta N° 0775/2017, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá, las cuales otorgan nuevo plazo de vigencia para subsidios que señala.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que mediante Ordinario N° 3466, de fecha 05 de diciembre de 2018, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidios, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, del llamado extraordinario por sismo 2014 en la región de Tarapacá, correspondiente al proyecto Condominio Social "Altos del Dragón", correspondiente a 247 beneficiarios de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 11 de septiembre de 2018, e informe técnico respectivo, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto y carta Gantt correspondiente.

Que destaca en lo anterior, la insolvencia de la empresa Pulmahue (antigua constructora a cargo del proyecto) declarada oficialmente en quiebra. Luego, debido a la intervención del liquidador, se realiza el pago de obras realizadas con fecha 02.03.2018.

Se indica además en el ordinario N° 3466/2018, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para ejecutar pagos por avance de obras en el año 2018 y se gestionaran los correspondientes para el año 2019.

**2.-** Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 480 de fecha 13 de diciembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

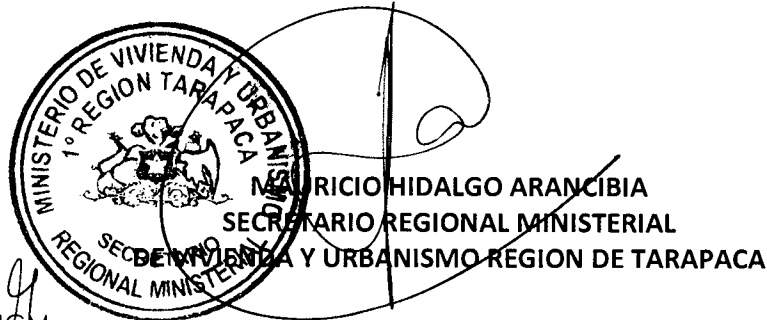
5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación.

**RESOLUCION:**

1° **OTORGUESE** un nuevo plazo, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto de Condominio Social "Altos del Dragón" hasta el día 06 de septiembre de 2019.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MHA/JCPS/RBV/JCM.-

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.